



GÉNERO

Vigilada MinEducación

**UNIDAD
DIDÁCTICA 1**

**LAS LÓGICAS DEL FEMINISMO DE LA IGUALDAD Y EL FEMINISMO
DE LA DIFERENCIA. ¿ES POSIBLE EL ENCUENTRO?**

Autor: Martha López

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

Facultad: Pregrado

Denominación del programa: Administración Pública Territorial

Nombre de la asignatura: Las Lógicas del Feminismo de la Igualdad y el Feminismo de la Diferencia. ¿Es Posible el Encuentro?

Modalidad¹: Virtual

Tipo de asignatura²: Teórico-Práctica

Número de créditos³: 1

Horas de acompañamiento directo: 16

Horas de trabajo independiente: 16

Nombre del autor: Martha López

Corrector de estilo: Katherine Rueda Sanmiguel

Diagramación: José Ramón Porras Montero

Diseño de portada: Nayfer Acuña

Asesoría pedagógica y control de calidad: Equipo de Educación y Entornos Digitales - ESAP

Fecha última versión: agosto de 2017

ISBN: 978-958-652-651-7

¹ Presencial, distancia o virtual.

² Teórico-Práctica o teórica.

³ Un crédito equivale a 48 horas distribuidas así: 12 horas de acompañamiento directo del docente y 36 horas de trabajo independiente, que involucra acompañamiento mediado y trabajo autónomo del estudiante (Decreto 1295 del 2010 y Decreto 1075 del 2015).

CONTENIDO

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	4
OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	5
JUSTIFICACIÓN	5
ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA – IDEOGRAMA.....	6
PLAN DE FORMACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	7
UNIDAD DIDÁCTICA. LAS LÓGICAS DEL FEMINISMO DE LA IGUALDAD Y EL FEMINISMO DE LA DIFERENCIA. ¿ES POSIBLE EL ENCUENTRO?	8
RESUMEN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	8
CONTENIDOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA. LAS LÓGICAS DEL FEMINISMO DE LA IGUALDAD Y EL FEMINISMO DE LA DIFERENCIA. ¿ES POSIBLE EL ENCUENTRO?.....	9
TEMA 1. LAS LÓGICAS DE LA IGUALDAD Y DE LA DIFERENCIA.....	9
TEMA 2. LA ÉTICA DEL CUIDADO Y EL UNIVERSALISMO MORAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	11
ESTUDIO DE CASO	17
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	21
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DEL CONTENIDO DISCIPLINAR.	21
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS COMENTADAS.....	24
WEBGRAFÍA	25
GLOSARIO	25

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Esta unidad se propone recoger el desarrollo de las anteriores y, a manera de conclusión, plantear si es posible el encuentro entre dos lógicas, juegos de lenguaje o visiones del mundo por donde transitan tanto el feminismo de la igualdad como el de la diferencia.

El debate sobre la igualdad o la diferencia supone la pregunta por la identidad o la subjetividad, interroga al sujeto universal de los Derechos Humanos, cuestiona la racionalidad moderna y confronta la ciudadanía neutral asociada al Estado.

Por otra parte, esta unidad temática se propone dilucidar la propuesta del feminismo de la diferencia, que rescata no al individuo sino la singularidad, el modo identitario en devenir, que se perfila inclasificable el sentido totalizado y en permanente construcción. De ahí se puede entender el cómo y el qué de las luchas por la igualdad que se realizan en el campo institucional, mientras, por otra parte, se presentan las luchas por la diferencia interesadas en trabajar por la autonomía comunitaria promoviendo prácticas límites y en los bordes entre lo estatal y comunitario; en este sentido, el interés consiste en trazar una transversal ética y estética en términos de devenir de acuerdo a su preocupación por la vida y las fuerzas que la constituyen.

Se trata de identificar a partir de un estudio de caso estas dos propuestas, acudiendo a la problemática de la violencia intrafamiliar, donde principalmente las víctimas son mujeres; analizar y evaluar las propuestas de intervención que tienen tanto el feminismo de la igualdad sobre esta problemática como la eventual apuesta al respecto del conflicto y la violencia intrafamiliar que impulsa la mirada de la diferencia, centrada en lo cultural y en la educación para plegar la fuerza del imaginario patriarcal que hace suya la violencia de género.

OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Identificar en la práctica el conflicto intrafamiliar en Colombia y las consecuencias en la vida de las mujeres, los niños y las niñas, para saber abordarlo desde dos modos de aproximación a su transformación, haciendo visible la pregunta por la igualdad o la diferencia.

JUSTIFICACIÓN

“La igualdad debe ser para la diferencia, para el devenir de todo el mundo, o de otro modo no es más que colectivismo, nivelamiento de la multiplicidad, media de las subjetividades y subjetividad media (mayoritaria)”. (Lazzarato, 2006).

“La igualdad y la diferencia pueden agenciarse de manera feliz, si, y solo si, se dicen de una subjetivación cualquiera, si se dicen de identidades en movimiento, fracturadas, excéntricas, nómadas, si se dicen del devenir de todo el mundo”. (Lazzarato, 2006).

La ética no solo tiene que ver con el cuidado de sí, sino también con el cuidado de la otra persona, la ética de cuidado es el intercambio amoroso que no acude a lógica que espera la retribución tanto de productos económicos como inmateriales.

La igualdad entre humanos, suscrita por la Declaración de 1789, se soporta en una lógica racionalista extendida a todos, que erige a un individuo neutral como representante y confía en su capacidad de justicia y acción para imponer su razón a futuro.

La ética del cuidado es la ética del regalo que pertenece al sentir más arcaico del don, constituyendo un acto generoso que no se propone recibir nada a cambio.

ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA – IDEOGRAMA

Las lógicas de la igualdad y de la diferencia

La ética del cuidado y el universalismo moral de los
Derechos Humanos

PLAN DE FORMACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Competencia general de la Unidad Didáctica	N° y nombre de la Unidad didáctica	Estructura temática
Identifica en la práctica el conflicto intrafamiliar en Colombia y las consecuencias en la vida de las mujeres, los niños y las niñas, para saber abordarlo desde dos modos de aproximación a su transformación, haciendo visible la pregunta por la igualdad o la diferencia.	Las Lógicas del Feminismo de la Igualdad y el Feminismo de la Diferencia. ¿Es Posible el Encuentro?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las lógicas de la igualdad y de la diferencia. 2. La ética del cuidado y el universalismo moral de los Derechos Humanos.

UNIDAD DIDÁCTICA. LAS LÓGICAS DEL FEMINISMO DE LA IGUALDAD Y EL FEMINISMO DE LA DIFERENCIA. ¿ES POSIBLE EL ENCUENTRO?

RESUMEN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Transversalizar el género desde la diferencia representa poner en marcha un agenciamiento vital que permita afectar a los educandos y a los miembros de la institución ESAP, en el sentido de los cambios necesarios que se derivan de involucrar la perspectiva de género no solo en el currículo, sino en las prácticas y comportamientos grupales y personales de la vida cotidiana de estos. Es de anotar que no existe solo una propuesta para lograrlo, de ahí el debate sobre el feminismo de la igualdad y el de la diferencia, que se inspiran en diferentes propuestas teóricas y prácticas.

El feminismo de la igualdad propone el “empoderamiento” del sujeto femenino, el de la diferencia considera no el sujeto sino la subjetividad, y la entiende fragmentada y anudada en múltiples estratos de experiencia, lo cual conduce a dos modos de entender la ciudadanía, la democracia y la resistencia en la esfera de lo público-privado. En el tema de la ciudadanía, la Unidad Didáctica aborda y discute el concepto moderno de ciudadanía para proponer una ciudadanía heterogénea que incluya la diferencia y las demandas de los grupos que pugnan por el reconocimiento de su singularidad identitaria y de sus apuestas en el orden social, económico y cultural.

Los temas tratados interrogan el universalismo moral y su aplicabilidad en el contexto de los Derechos Humanos de las mujeres y las minorías para avanzar en la reflexión sobre la resistencia y la construcción democrática.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA. LAS LÓGICAS DEL FEMINISMO DE LA IGUALDAD Y EL FEMINISMO DE LA DIFERENCIA. ¿ES POSIBLE EL ENCUENTRO?

TEMA 1. LAS LÓGICAS DE LA IGUALDAD Y DE LA DIFERENCIA

Idea clave

La igualdad entre humanos, suscrita por la Declaración de 1789 se soporta en una lógica racionalista extendida a todos, que erige a un individuo neutral como representante y confía en su capacidad de justicia y acción para imponer su razón a futuro.

Las lógicas de la igualdad y de la diferencia parecen irreconciliables, ontológicamente responden a categorías distintas. La igualdad nombra una esencia común de lo humano que suscribe la metafísica occidental centrada en la idea del sujeto enfrentado a un objeto (la naturaleza, un mundo dado y apropiable) capaz de ser reconocido por la abstracción humana para desentrañar los secretos atribuidos a las fuerzas vitales.

El racionalismo de los siglos XVII y XVIII suscribió como propio de su interés la naturaleza humana y afirmó una verdad del conocimiento basado en una esencia común para distinguirlo de las restantes criaturas vivientes y respaldado en la identidad, así fue como se constituyó un paradigma de la comparación, por vías de la contraposición, de la dialéctica y del “terso excluso”, que se extendió al campo de todas las disciplinas, incluyendo las ciencias de la vida. La homogenización se basó en la idea de lo común y de una esencia, cuya materia apropiable y segura representó un alivio frente a la alteridad y el caos que acechaba siempre, agazapado en las fronteras de lo vital.

La idea de naturaleza humana, de lo común, del bien, de lo homogéneo, saltó al campo social y permeó todos los espacios de la vida política, de las instituciones jurídicas fundamentadas en el ideal continuado de la moderna teoría moral.

Importante

La persona y la dignidad atribuida a esta son consecuencias de esta lógica racionalista y cartesiana que busca empoderar lo humano dando un valor sobredimensionado a la voluntad frente a los instintos, y acudiendo a un yo presente en el centro de una identidad sólida capaz de sobreponerse y decidir. El yo se constituye en la instancia de decisión privilegiada cuando del debate jurídico se trata; el individuo privado, hoy objeto también del debate académico en el tema de la ciudadanía, es una construcción tortuosa que se impuso totalizando y domesticando el cuerpo y dándole un lugar sucedáneo en términos de potencia y acción.

Si el sujeto es la idea del cuerpo, la persona homogénea y neutral pasó a ser el campo privilegiado de la esperanza para resistir al poder y poner cortapisas a la barbarie. Así, la igualdad entre humanos, suscrita por la Declaración de 1789 se soporta en una lógica racionalista extendida a todos, que erige a un individuo neutral como representante y confía en su capacidad de justicia y acción para imponer su razón a futuro.

TEMA 2. LA ÉTICA DEL CUIDADO Y EL UNIVERSALISMO MORAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Piense un minuto...

¿Qué entiende por ética del cuidado?

Las feministas contemporáneas han respondido de forma mixta al moderno ideal de autonomía moral de corte kantiano basado en la independencia o autolegislación, el yo como autoridad última en materia de moralidad y verdad.

- Por un lado, han argumentado que las mujeres son racionales, capaces de tener sentido de justicia, de ahí sus exigencias por la autonomía política, social y económica, y la abolición de la discriminación sexual y las decisiones propias en el tema del aborto, de la violación y de otras violencias contra las mujeres.
- Otra corriente del feminismo cuestiona el universalismo moral y la lógica racionalista y patriarcal aduciendo una moralidad construida por las mujeres basadas en la respuesta afectiva y emocional llamada la “ética del cuidado” y que se ejercitaría con relación a otras personas concretas.

Desde el punto de vista de las mujeres, la ética no solo tiene que ver con el cuidado de sí, sino también con el cuidado del otro; la ética del cuidado es el intercambio amoroso que no acude a lógica que espera la retribución tanto de productos económicos como inmateriales.

Importante

En términos económicos, la ética del cuidado es la ética del regalo que pertenece al sentir más arcaico del don, constituyendo un acto generoso que no se propone recibir algo a cambio.

La ética feminista cuestiona la moralidad patriarcal de reglas universalmente válidas fundamentadas en la razón universal y el sistema imparcial de reglas o principios justificados racionalmente; además de cuestionar el interés jurídico-administrativo característico de la masculinidad moderna, se trata de rescatar la autoridad que se otorga y no se exige, de promover la economía del regalo que no espera la contraprestación y extender una idea sobre la amistad que refunda el amor más allá de las consideraciones enfrentadas de amigo-enemigo.

Idea clave

La ética feminista cuestiona la moralidad patriarcal de reglas universalmente válidas fundamentadas en la razón universal y el sistema imparcial de reglas o principios justificados racionalmente.

Las feministas de la diferencia, quienes se apoyan en el vitalismo, entienden que la única manera de construir una alternativa societal es encarar la diferencia en sí misma. Esto significa que los Derechos Humanos que han surgido como reacción a la crisis de la ley son un término paraguas que parece compensar las faltas y omisiones a que da lugar el sistema legal clásico; y en este sistema legal, el sujeto ha explotado en una fragmentación, en una forma de subjetividad y ciudadanía muy compleja social, política y geopolíticamente. Por tanto, la ilegalidad emerge como respuesta al amplio espectro de minorías explotadas donde se encuentran las mujeres.

Los Derechos Humanos son un término paraguas internamente complejo y contradictorio, que vistos solo desde las declaraciones se vuelven normativos y androcéntricos. Por tanto, deberíamos introducir la ética spinoziana, las subjetividades sociales, simbólicas y políticas para lograr un encuentro entre estas dos lógicas, encuentro que tiene que ser táctico, como señala Lazzarato (2006):

La igualdad debe ser para la diferencia, para el devenir de todo el mundo, o de otro modo no es más que colectivismo, nivelamiento de la multiplicidad, media de las subjetividades y subjetividad media (mayoritaria). La igualdad y la diferencia pueden agenciarse de manera feliz si, y solo si, se dicen de una subjetivación cualquiera, si se dicen de identidades en movimiento, fracturadas, excéntricas, nómadas, si se dicen del devenir de todo el mundo.

Idea clave

Los Derechos Humanos son un término paraguas internamente complejo y contradictorio, que vistos solo desde las declaraciones se vuelven normativos y androcéntricos.

Si hemos dicho que la universalidad concierne a una lógica de homogenización que parece estar basada en una cierta capacidad racional y transpersonal que debe trascender los rasgos ostensiblemente no racionales de conducta humana en el dominio de la política, también podemos afirmar que aplicar la universalidad a culturas distintas significa imponer un cuerpo formal y normativo a estas. Judith Butler (2000) señala que las culturas no son entidades con límites y, si no es posible establecer fronteras de las culturas en cuestión, tampoco es posible aplicar la universalidad sobre ellas. Ello obliga a repensar lo universal como acto constitutivo de traducción cultural, y esto implica para la autora entender que las luchas de las minorías, “los gays y lesbianas o inclusive los derechos de la mujer” cuando nombran lo universal, se inscriben en un espacio de reiteración perversa para producir formulaciones no convencionales de universalidad que movilizan un nuevo conjunto de demandas sociales y políticas.

Idea clave

Las luchas de las minorías, “los gays y lesbianas o inclusive los derechos de la mujer” cuando nombran lo universal, se inscriben en un espacio de reiteración perversa para producir formulaciones no convencionales de universalidad que movilizan un nuevo conjunto de demandas sociales y políticas.

La singularización y la diferencia conciernen a otra lógica ignorada todavía, pero que tiene presencia en la vida. Es el vitalismo el que ha rescatado su consideración abriendo vías para la comprensión e invita a encararla en sí misma.

El vitalismo concibe la diferencia no como oposición, no es la contradicción que siempre evoca un fondo donde prevalece la identidad, el ser propiamente indiferenciado o la esencia.

La diferencia es primera al respecto del fondo que supone un hormiguo de diferencias. Un pluralismo de diferencias libres, salvajes, sin domesticación, un espacio y un tiempo diferenciales, originales, que persisten por encima de las simplificaciones del límite o de la oposición. El tiempo y el espacio diferenciales no manifiestan oposiciones (ni limitaciones) si no es en la superficie, porque el fondo supone diferencias más voluminosas que no se dejan reducir a lo negativo; lo negativo es una imagen de la diferencia, pero la imagen invertida y reducida. La diferencia está mediatizada porque se la ha sometido a la identidad cuya triple raíz es la oposición, la semejanza y la analogía. La diferencia responde a lógicas ignoradas donde tiene presencia el enigma; diríase que la diferencia es el motor de la vida, es potencia y creación, voluntad de poder y fuerza deseante.

Para saber más...

Sobre ciudadanía y feminismo puede consultarse el siguiente libro: Jónasdóttir, A.G. (1993) *El poder del amor ¿le importa el sexo a la democracia?* Madrid, España: Cátedra.

Gilles Deleuze señala que es una sola mano que aplaude y es la diferencia la que moviliza la mutación y el cambio dando lugar al acontecimiento no solo en lo biológico y lo molecular, sino también en el campo social. De aquí se derivan consideraciones sobre lo real, sobre el otro: “El mundo no está dado, es necesario crearlo”, “el mundo es un posible que se actualiza en las almas y se encarna en los cuerpos”. El mundo es un virtual, una multiplicidad de relaciones de acontecimientos que se expresan en agenciamientos colectivos de enunciación, imágenes, gestos, que crean lo posible. En el pensamiento vitalista, llamado también pluralista, tanto el mundo como el sujeto se construyen. El otro es un posible que se actualiza con la mediación del encuentro, el otro es menos una persona que un mundo posible expresado en ella.

Dada la diferencia de naturaleza entre las lógicas igualitarias y las lógicas de la diferencia, resulta problemático realizar un ajuste entre ellas y ello trae consecuencias evidentes para lograr la vigencia de los Derechos Humanos no solo de las mujeres.

Importante

Algunas metáforas, como la “equidad” asociada a una idea distributiva, pretenden resolver la dificultad encontrada en esta paradoja, pero la equidad también resulta problemática, algunos señalan que “la diferencia se da entre iguales”, otros que “la diferencia no es compatible con la igualdad ya que la primera nombra otra categoría llamada ‘imposible’”.

Se han realizado formalmente progresos en relación con los Derechos Humanos, con la adición de un conjunto de derechos de segunda y tercera generación que incluyen a los “diferentes”, pero también esta sumatoria es problemática por cuanto se agregan elementos de distinta naturaleza y se mezclan lógicas que parecen irreconciliables, se configura un añadido de carácter formal que ignora los poderes enfrentando deseos y cuerpos.

Frente a estos problemas prácticos suscribimos la tesis de Lazzarato:

Los derechos son la definición de condiciones materiales de igualdad, los derechos son para todos. Pero esta igualdad no es para ella misma, no es un objetivo en sí. Debe ser para la diferencia, para el devenir de todo el mundo, o de otro modo no es más que colectivismo, nivelamiento de la multiplicidad, media de las subjetividades y subjetividad media (mayoritaria). La igualdad y la diferencia pueden agenciarse de manera feliz si, y solo si, se dicen de una subjetivación cualquiera, si se dicen de identidades en movimiento, fracturadas, excéntricas, nómadas, si se dicen del devenir de todo el mundo.

Idea clave

La igualdad y la diferencia pueden agenciarse de manera feliz si, y solo si, se dicen de una subjetivación cualquiera, si se dicen de identidades en movimiento, fracturadas, excéntricas, nómadas, si se dicen del devenir de todo el mundo”.

ESTUDIO DE CASO

La violencia intrafamiliar y el abordaje del conflicto desde los feminismos

El problema de la violencia intrafamiliar constituye una epidemia social y, por lo tanto, es necesario trazar pautas de intervención y de manejo del conflicto que permitan incidir efectivamente en su transformación, posibilitando la refundación de las familias y la remoción de los valores heredados basados en jerarquías y roles que impiden la construcción autónoma de sus miembros, dando lugar a la violencia que recae especialmente sobre las mujeres, los niños y las niñas. El estudio de caso que se propone en esta unidad constituye un ejemplo de intervención que consulta dos lógicas y maneras de asumir y transformar el conflicto, basadas en criterios y categorías que suscriben ya sea el empoderamiento de los sujetos desde la igualdad, ya la mirada de la diferencia interesada en la subjetividad y la pregunta por la singularidad (géneros, jóvenes, adultos mayores, niños niñas, homosexuales, lesbianas, transexuales, etnias y afrodescendientes) respaldada en la fuerza afirmativa de la vida.

Las formas de familia y la violencia intrafamiliar

Hoy, en vez de hablar de familia, es necesario hablar de formas familiares; de hecho, en el interior de la familia se han producido los mayores cambios y podemos evidenciar distintas tipologías (unipersonal, nuclear y extendida) que señalan hacia diferentes modos de entender la conyugalidad y que permiten identificar parejas sin hijos, con hijos de uniones anteriores, con hijos adoptados, progenitores sin cónyuge, parejas del mismo sexo y arreglos afectivos dúo-locales de residencia separada y, en estratos considerados más bajos, la forzada convivencia en inquilinatos donde se hacían familias enteras.

Las nuevas formas de familia constituyen un espacio donde se da privilegiadamente y tiene presencia la violencia social. Las características vecinales de sus miembros, los roles heredados que asignan al padre y a la madre una responsabilidad de género debidamente diferenciales y con matices distintos de poder en el ejercicio de la autoridad y el cuidado, y especialmente la consideración social que atribuye a la sangre la prueba del nacimiento y la asimilación a la patria y pertenencia a la ciudadanía nacional. La familia es refrendada por las normas jurídicas, el derecho de familia y la posibilidad de heredar, lo que la convierte en una institución particularmente permeable a la acción del biopoder y a la gestión de la vida en el aspecto poblacional. La familia se ha considerado la célula primera de la sociedad y es bajo este concepto como se convierte en objeto de atención y preocupación estatal.

Si es el espacio de la familia donde se realiza la reproducción humana, es también allí donde se dan las formas más diversas de amor y odio, donde se reproduce y se afina la violencia ejercida contra las mujeres, los niños y las niñas, los ancianos, etc. Ahora bien, el género es un elemento constitutivo de las relaciones de poder basado en la división social de roles, significantes culturales que distinguen a los sexos y, al mismo tiempo, es una forma primaria de relaciones significativas de poder.

Importante

La violencia aparece como una constante histórica en las relaciones familiares, el funcionamiento del poder en el espacio privado funciona a través de jerarquías vistas socialmente como naturales que se relegitiman con el monopolio de la violencia como principal aliado.

Dentro de la pirámide familiar, las víctimas del ejercicio del poder con medios violentos recaen principalmente sobre las mujeres, las niñas y los niños, las madres por los hijos y del hombre hacia su pareja.

En Colombia, la actividad estatal en materia de violencia intrafamiliar se ha circunscrito a la expedición de normas en el marco de los compromisos adquiridos por los tratados internacionales suscritos por el Estado, tales como la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, o Convención de Belem de Pará, que dio origen a la Ley 294 expedida en 1996, que fue parcialmente reformada en el año 2000, dando competencias a las comisarías de familia para dictar medidas de protección a las víctimas. La competencia se centra en el juez civil y la víctima puede acudir a los jueces de paz o conciliadores en equidad. Las penas fluctúan entre un año y cuatro meses y la pena máxima de cuatro años y seis meses.

Según la información de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante el año 2003 esta institución conoció 62.431 casos de violencia intrafamiliar; las personas denunciadas fueron principalmente hombres, el 76% de las víctimas fueron mujeres, el 16% de las denuncias correspondieron a hechos de violencia ejercidos contra niños y niñas, lo que muestra el subregistro dada la incapacidad de los menores para denunciar (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2003).

Además, es de anotar que existen investigaciones de feministas que muestran la imposibilidad institucional para judicializar el hecho. La dispersión institucional coloca a las víctimas de la violencia intrafamiliar frente a una carrera de obstáculos donde la deserción es la constante; acude a la policía, a Medicina Legal, a Bienestar Familiar, a la comisaría de familia o al juzgado de familia o civil donde aquella no existe. Para llegar a la Fiscalía es necesario que presente denuncia por cuanto se trata de un delito querellable y empieza otro calvario para que finalmente se produzca la sentencia, que está sujeta a la dificultad probatoria de estas conductas, ya que el funcionario investigador puede considerar dispendioso el adelantamiento y la eficacia de la investigación. (Véase Claudia Ramírez (2006) Violencias Cruzadas. Informe Derechos Humanos. Colombia 2005. Bogotá. Red Nacional de Mujeres).

La violencia intrafamiliar en Colombia se ha convertido en un problema de salud pública, se han reconocido formas muy sutiles de violencia doméstica, el maltrato físico, psicológico, el abuso sexual y el incesto, entre otros, que tienen repercusiones enormes sobre las víctimas porque se reiteran, produciéndose el miedo y la domesticación corporal.

Importante

Frente a la violencia intrafamiliar, el feminismo de la igualdad ha buscado incidir en la normativa para judicializar los hechos y en el orden cultural propone el empoderamiento del sujeto femenino, mientras que el feminismo de la diferencia incurre en la pregunta por el poder y resalta la importancia del trabajo educativo y de formación para la transformación cultural. Centra el análisis sobre el conflicto que tiene antecedentes en el imaginario patriarcal y propone un espacio pedagógico de construcción identitaria que facilite nuevas relaciones afectivas dentro de las formas familiares, nuevas valoraciones de la afinidad, la amistad y la hospitalidad que logren refundar la familia desde la ética y el respeto a la otredad en sí misma.

Cuestiones para reflexionar

- ¿Qué papel pueden desempeñar la comunicación y el diálogo en la transformación del conflicto?
- ¿Cómo participa la mediación para refundar la forma de familia desde la ética?
- ¿Cómo se aborda el conflicto desde el feminismo de la igualdad?
- ¿Cómo se aborda el conflicto desde el feminismo de la diferencia?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DEL CONTENIDO DISCIPLINAR.

Agamben, G. (2001). *Medios sin fin, notas sobre la política*. Valencia, España: Pretextos.

Alcoff, L. (1988). Cultural feminism versus post-estructuralism. The identity crisis in feminist theory, en *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 13, núm. 3, pp. 405-436.

Barrett, M., y Phillips, A. (Comp.) (2002). *Desestabilizar la teoría, debates feministas contemporáneos*. México: Paidós.

Benhabib, S., y Cornell, D. (1990). *Teoría feminista y teoría crítica*. Valencia, España: Institución Alfonso el Magnánimo.

Biddy, M. (2002). Práctica sexual y las identidades lésbicas en transformación, en Barrett, M., y Phillips, A. (Comp.): *Desestabilizar la teoría*, p. 106. México: Paidós.

Bocchetti, A. (1996). *Lo que quiere una mujer. Historia, política, teoría: Escritos, 1981-1995*. Valencia, España: Cátedra.

Braidotti, R. (2004). *Feminismo, diferencia sexual y subjetividad nómada*. Barcelona, España: Gedisa.

- Butler, J. (1990). *Gender Trouble: Feminism and the subversion of identity*. New York United Estate: Routledge.
- Butler, J. (1990). Variaciones sobre sexo y género. Beauvoir, Wittig y Foucault, en Benhabib, S., y Cornell, D. (eds.): *Teoría feminista y teoría crítica*. Valencia, España: Generalitat Valenciana.
- Butler, J. (2002). *Resignificación de lo Universal, en Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos de la izquierda*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Castells, C. (Comp.) (1996). *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona, España: Paidós.
- Colectivo de Milán (1990). *Más mujeres que hombres, en Revista Debate Feminista*. México.
- De Lauretis, T. (1991). *Queer Theory: Lesbian and Gay Studies: An Introduction, en Differences. A Journal of Feminist Cultural Studies*, núm. 2.
- Deleuze, G. (1975). *Spinoza y el problema de la expresión*. Barcelona, España: Mucknick Editores.
- Deleuze, G., y Guattari, F. (1997). *Mil mesetas: capitalismo y esquizofrenia*. Valencia, España: Pretextos.
- Derrida, J. (1998). *Políticas de la amistad, seguido de El oído de Heidegger*. Madrid, España: Trotta.
- Fernández, A. M. (1993). *La mujer de la ilusión*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Foucault, M. (1999). *Estrategias de poder: Obras esenciales, II*. (F.Á. Varela, trad.) Barcelona, España: Paidós.
- Fraser, N. (1991). La lucha por las necesidades, esbozo de una teoría crítica socialista feminista de la cultura política del capitalismo tardío, en *Debate Feminista*, 3, México.

Fuss, D. (comp.) (1991). Imitation and Gender Insubordination, en *Inside Out, Lesbian Theories/ Gay Theories*. New York, United Estate: Routledge.

Irigaray, L. (1982). *Ese sexo que no es uno*. Madrid, España: Saltes.

Irigaray, L. (1985). *Cuerpo a cuerpo con la madre, La sal*. Barcelona, España: Cátedra.

Irigaray, L. (1987). *Femmes divines, en sexes et parentés*. Paris: Editions de Minuit.

Irigaray, L. (1994). *Amo a ti*. Barcelona, España: Icaria.

Jefreys, S. (1994). *The lesbian Heresy, Trouble and Strife*. New York, United Estate: Castell.

Jónasdóttir, A. G. (1993). *El poder del amor ¿le importa el sexo a la democracia?* Madrid, España: Cátedra.

Lamas, M. (1986). La antropología feminista y a categoría de género, en *Revista Nueva Antropología*, 8, núm. 30. México.

Lazzarato, M. (2006). *Por una política menor, acontecimiento y política en las sociedades de control*. Madrid, España: Traficantes de sueños.

López Castaño, M. (2000). Individuo y subjetividad, en *Nova et Vetera*, núm. 40.

Morin, E. (1999). La noción de sujeto, epistemología de la complejidad, en *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Muraro, L. (1994). *El orden simbólico de la madre*. Madrid, España: Horas y Horas.

Nicholson, L. (1992). *Feminismo y postmodernismo*. New York y Londres: Routledge, Trad. Buenos Aires: Feminaria.

Pedraza, Z. (2000). *El cuerpo glorioso*, en Nova et Vetera. Del Instituto de Derechos Humanos Guillermo Cano. Escuela Superior Admon Pública, núm. 39, pp. 33-47. Bogotá: ESAP.

Red Nacional de Mujeres (2005). *Violencias Cruzadas. Informe Derechos Humanos*. Bogotá, Colombia: Corporación Humanizar.

Rich, A. (1978). *Nacida de mujer*. Barcelona, España: Noguer.

Rodríguez Magda, R. M. (1999). *Foucault y la genealogía de los sexos. Cultura y diferencia*. Barcelona, España: Anthropos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS COMENTADAS

Cultura, identidades y saberes fronterizos. Nuevos paradigmas transdisciplinarios en las ciencias humanas

Jaime Jaramillo. (Comp.) 2005. // Bogotá, Colombia: U. Nacional.

El libro aborda los cambios epocales que se expresan en el ámbito del conocimiento y que dan lugar a la profunda redefinición de las fronteras de las disciplinas científicas, campos de organización del saber para las ciencias humanas, en especial el siglo XIX. La nueva configuración de los saberes entraña el cuestionamiento de los campos disciplinarios establecidos, y propicia marcos cognoscitivos alternos y nuevos conceptos que

constituyen disciplinas híbridas y áreas pluridisciplinarias. Entre los ensayos se destacan las apuestas analíticas de algunas feministas que han contribuido a esta transformación conceptual.

WEBGRAFÍA

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Disponible en: www.medicinalegal.gov.co

GLOSARIO

Igualdad: Categoría política basada en la consideración de una esencia común (la racionalidad) que equipara lo humano, la igualdad hace parte de las búsquedas sociales que apoyan los Derechos Humanos; no obstante, esta categoría universalizante es problemática, realiza la homogenización de las diferencias y desconoce la diversidad, la singularidad y la diferencia propias de la lógica viviente.

La afectación: Es una categoría spinoziana que destituye el racionalismo y la abstracción señalando que “somos la capacidad de ser afectados”. Un cuerpo es afectado por otros cuerpos y en ese encuentro se producen pasiones activas y reactivas que potencian o aminoran nuestra potencia de actuar. Las pasiones tristes disminuyen nuestra potencia y en las pasiones gozosas la potencia del otro cuerpo se suma a la nuestra, constituyendo un cuerpo más potente capaz de transformarnos y mutarnos.

La diferencia: No es la oposición, no es la contradicción que siempre evoca un fondo donde prevalece la identidad, el ser propiamente indiferenciado, la diferencia es primera al respecto del fondo que supone un hormiguelo de diferencias, un pluralismo de diferencias libres, salvajes, sin domesticación, un espacio y un tiempo propiamente diferenciales y originales que persisten por encima de las simplificaciones del límite o de la oposición. El tiempo y el espacio diferenciales no manifiestan oposiciones ni limitaciones sino en la superficie, porque el fondo supone diferencias más voluminosas que no se dejan reducir a lo negativo; lo negativo es una

imagen de la diferencia, pero la imagen reducida e invertida. La diferencia está mediatizada porque se ha sometido a la identidad, cuya triple raíz es la oposición, la analogía y la semejanza.

La equidad: Término utilizado en el contexto social y de políticas públicas para establecer un balance que permita salvar la brecha entre pobres y ricos, hombres y mujeres, mayorías y minorías, etc. Tratando de equilibrar las cargas que se derivan del poder y la exclusión en que los grupos excluidos se encuentran, la equidad supone una distribución equitativa; está basada en la imagen ideal de equilibrio y de punto medio, que, de hecho, no se da en la esfera social, siendo la complejidad un término más propio para nombrarla. La equidad propone una mayor justicia social; no obstante, la equidad, por ser un término relacional y de proporción que busca armonizar la desigualdad, parece operar a nivel formal toda que las propuestas minoritarias exceden las lógicas estatales e institucionales como tal. La equidad se ha convertido en un atractor donde confluyen las apuestas políticas y sociales que crea esperanza y cautiva el deseo colectivo.

Lo posible: Revela lo que una época tiene de intolerable: “El mundo es un posible que se actualiza en las almas y se encarna en los cuerpos”. El mundo es un virtual, una multiplicidad de relaciones y de acontecimientos que se expresan en agenciamientos colectivos de enunciación: en metáforas, imágenes, en gestos que crean lo posible, lo posible no existe desde el comienzo. No es como Marx pensaba: “Que la humanidad se plantea únicamente los problemas que puede resolver”, sino que es necesario crear, inventar, es decir, el mundo no está dado y hace falta la creación. Lo posible es completamente real y existe en la expresión (en los signos, lenguajes y gestos) y más aún debe expresarse en los cuerpos, es decir, debe consumarse en estos.